



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,*

**RESUELVE:**

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 91° Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial, organizada por la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en el marco del 90° aniversario de dicha institución.

Autor: Dip. Carlos M. Gutierrez



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Sociedad Rural de Río Cuarto organiza, del 10 al 14 de septiembre de 2025, la 91° Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial, coincidiendo con los 90 años de vida institucional de esta prestigiosa entidad del interior del país.

Este evento representa una de las muestras agroindustriales más importantes de la Argentina, convocando a más de 100.000 visitantes durante sus cinco días de desarrollo, y congregando a productores, empresarios, emprendedores, profesionales y público general en un espacio de encuentro, intercambio y fortalecimiento de vínculos entre sectores estratégicos de la economía nacional.

La exposición incluye:

- Exhibición y venta de reproductores bovinos, porcinos, ovinos y animales de granja de las principales cabañas del país.
- Remates ganaderos organizados por consignatarios de prestigio.
- Pruebas funcionales y presentaciones de caballos criollos.
- Más de 600 stands de los sectores industrial, comercial, de servicios y ONGs.
- La 39° Feria Nacional e Internacional de Artesanías, con más de 200 expositores.
- Espacios gastronómicos, charlas técnicas, ruedas de negocios y actividades de networking.

La Sociedad Rural de Río Cuarto ha sabido consolidar esta exposición como un espacio de relevancia nacional, no solo por su impacto económico y productivo, sino también por su contribución al desarrollo regional y su capacidad para generar sinergias entre actores públicos y privados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Autor: Dip. Carlos M. Gutierrez